

RESOLUCIÓN N. 043
Abril 8 de 2024

“Por medio de la cual se oficializa la TRANSFERENCIA de los atletas en el año 2024 “

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo en ejercicio
de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Resolución No. 005 de enero 21 de 1987 se aprobó el Reglamento Interno de la Federación Colombiana de Atletismo.
- 2.- Que el Acuerdo No. 01 de mayo 30 de 1997 modificó los Artículos 35 y 36 “Transferencias” del Reglamento Interno de la Federación.
- 3.- Que el Decreto 886 de mayo 10 de 1997 regula las Transferencias de los deportistas aficionados de Club a Club.
- 4.- Que el Artículo 7° de dicho Decreto señala los requisitos para obtener la autorización de transferencia.
- 5.- Que el Artículo 36 del reglamento Interno establece que “En los primeros Quince (15) días del mes de abril de cada año el Comité Ejecutivo expedirá Resolución oficializando las Transferencias de Ligas debidamente tramitadas ante la Federación y serán las únicas oficialmente reconocidas”.
- 6.-Que es deber de la Federación dar cumplimiento a lo reglamentado en los referidos acuerdos, Resoluciones y Decretos.

RESUELVE

Artículo Primero Oficializar las siguientes TRANSFERENCIAS de atletas que cumplieron los trámites legales para su inscripción en otras ligas en el año 2024.



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

TRANSFERENCIAS


ORDEN	NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO	LIGA DE	LIGA PARA
1	Santiago Lopez Gonzalez	1.108.559.043	Valle	Antioquia
2	Jonathan Serna Campuzano	1.053.852.619	Caldas	Antioquia
3	Ana Julieth Nieto Gomez	1.053.583.722	Caldas	Antioquia
4	Jhon Fredy Zea Chaverra	1.040.368.312	Valle	Antioquia
5	Jonathan Rodriguez Sierra	1.006.460.792	Casanare	Bogotá
6	David Felipe Bejarano Montes	1.005.754.699	Tolima	Bogotá
7	Carlos Andres Sanmartín Diaz	1.006.691.135	Meta	Bogotá
8	Natalia Carolina Linares Gonzalez	1.192.916.769	Cesar	Bogotá
9	Jesús Alberto Laguna Peñaranda	1.082.980.362	Magdalena	Bogotá
10	Martha Valeria Araujo Sinisterra	1.010.055.590	Valle	Bogotá
11	Carlos Mario Patiño Barco	1.053.852.469	Caldas	Bogotá
12	Franklin Téllez Rodriguez	1.033.724.624	Bogotá	Boyacá
13	Leidy Maritza Lozano Manosalva	1.014.281.491	Bogotá	Boyacá
14	Lucy Alejandra Mendoza Malagón	1.012.459.201	Tolima	Cundinamarca
15	Juan David Guevara Pastrana	1.129.684.654	Antioquia	Valle
16	Oscar David Cometa Peña	1.007.149.385	Cauca	Valle
17	Kenny Martin Pérez Parra	1.012.413.183	FFAA	Valle
18	Carolina Ulloa Daza	1.005.109.312	Santander	Valle

Artículo Segundo La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella será enviada a las ligas Afiliadas. Contra esta procede el recurso de reposición el cual debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los ocho (08) días del mes de Abril de dos mil veinte cuatro (2024).


FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente


ORLANDO RAFAEL IBARRA ECHEVERIA
Secretario Ejecutivo



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com